

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DOTERRA-ECUADOR C.LTDA., CELEBRADA EL DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Acta Junta General Ordinaria Universal de Socios
DOTERRA-ECUADOR C.LTDA. 18-04-2018
Tomo I, acta 004, año 2018

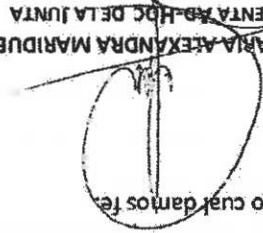
En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, a las 14:50, en la oficina No. 1 ubicada en el mezanine de la torre de Oficinas del Edificio Centro Empresarial Las Cámaras, situado en la Ave. Francisco de Orellana s/n y Miguel H. Alcívar, se lleva a cabo la junta general ordinaria universal de socios de la compañía DOTERRA-ECUADOR C.LTDA., con la presencia de sus socios: 1) la compañía DOTERRA Enterprises S.à.r.l., de nacionalidad Luxemburguesa, representada por la Ab. Consuelo Flor M. de Pastor, en calidad de Apoderada Especial, conforme lo acredita con las cartas poder que se agregan al expediente de esta junta, quien además presenta una copia del certificado de vigencia de la compañía, debidamente apostillado, socia propietaria de nueve mil novecientos noventa y nueve participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de US \$1.00 cada una, con derecho a igual número de votos; y, 2) la compañía DOTERRA Colombia, LLC, de nacionalidad Estadounidense, representada por la Ab. Consuelo Flor M. de Pastor, en calidad de Apoderada Especial, conforme lo acredita con la carta poder que se agrega al expediente de esta junta, quien además presenta una copia del certificado de vigencia de la compañía, debidamente apostillado, socia propietaria de una participación igual, acumulativa e indivisible de un valor nominal de US \$1.00, con derecho a un voto. Verificado por Secretaría que se encuentra presente y representada en esta junta general la totalidad del capital social, las socias deciden por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria Universal, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías y acuerdan que esta junta general tenga por objeto conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **PRIMER PUNTO:** El informe del Gerente General, relativo a las actividades desarrolladas por la compañía durante el ejercicio económico concluido el 31 de Diciembre de 2017. **SEGUNDO PUNTO:** Los estados financieros y de pérdidas y ganancias de la compañía, correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de Diciembre de 2017. **TERCER PUNTO:** El destino de los resultados. **CUARTO PUNTO:** La ampliación del objeto social y la reforma parcial del Estatuto Social de la Compañía. Por resolución unánime, la junta general designó para el cargo de Presidente Ad-Hoc a la Ab. María Alexandra Martidueña Vargas, quien pasó a presidirla y para el cargo de Secretaría Ad-Hoc, designó a la Ab. Consuelo Flor de Pastor. A continuación la Presidente Ad-Hoc declaró instalada la Junta General y solicitó a la Secretaría Ad-Hoc que archive en el expediente de esta junta general, el listado de socios y participaciones firmado por la Presidente Ad-Hoc y la

Secretaría Ad-Hoc y someta a consideración de la junta general los puntos del orden del día, respecto de los cuales, por unanimidad se procedió de la siguiente forma: **PRIMER PUNTO:** Se puso a consideración de la junta general el informe presentado por el Sr. Oreste Moscarella Galvis, Gerente General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico concluido el 31 de Diciembre de 2017, informe que hace referencia al entorno económico del país y los resultados generados por la compañía durante ese ejercicio económico. A continuación, una vez conocido el informe por la junta general, cada socio consignó su voto y luego del escrutinio correspondiente, la Secretaría Ad-Hoc indicó que el informe fue aprobado por unanimidad por la Junta General. **SEGUNDO PUNTO:** A continuación se puso a consideración de la junta General de Socios, los estados de situación financiera, de resultados integrales por función, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio, correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de Diciembre de 2017, en el cual la compañía generó pérdidas por valor de US \$53,554.05. Conocidos los estados financieros, cada socio consignó su voto y una vez efectuado el correspondiente escrutinio, la Secretaría Ad-Hoc informó que los estados financieros presentados, fueron aprobados por unanimidad por la junta general. **TERCER PUNTO:** La Junta General por unanimidad de votos, conforme el escrutinio realizado, resolvió mantener la totalidad de las pérdidas generadas por la compañía en el ejercicio económico concluido el 31 de Diciembre de 2017, que ascienden a US \$53,554.05, en la cuenta de resultados. **CUARTO PUNTO:** Se sometió a consideración de la junta general una propuesta para ampliar el objeto social de la compañía con el fin de incorporar nuevos productos destinados a satisfacer las necesidades de sus clientes, a través de su uso y consumo y obtener así una mayor cobertura de sus productos en el mercado. El texto propuesto a la junta, es el siguiente: **"ARTICULO TERCERO: DEL OBJETO SOCIAL"**- La compañía tendrá por objeto dedicarse a la importación, comercialización, distribución y venta, a través de una red de vendedores directos, de artículos de perfumería, cosméticos, jabones, aceites esenciales de origen natural y alta calidad para el cuidado personal y terapéutico y demás artículos destinados al cuidado de la piel, la estética facial y corporal, el cabello y la higiene personal; de todo tipo de productos medicinales naturalistas; de todo tipo de bebidas no alcohólicas elaboradas básicamente de hierbas y elementos naturales; de aceites de origen vegetal y demás productos comestibles; y, de todo tipo de artículos de limpieza para el hogar. Para el cabal cumplimiento de sus fines, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley y que tengan relación con su objeto.". A continuación, conocido y discutido el texto propuesto, la junta general deliberó sobre el mismo, por lo que considerándolo conveniente a los intereses de la compañía, cada socio consignó su voto,

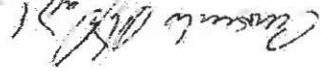
luego de lo cual la Secretaria Ad-Hoc, efectuado el escrutinio correspondiente, proclamó que por unanimidad de votos la junta general de socios aprobó ampliar el objeto social en los términos propuestos y en consecuencia reformar parcialmente el estatuto social, específicamente el artículo tercero relativo al objeto social. En base a lo resuelto, la junta general por unanimidad resolvió autorizar al Gerente General para que otorgue y suscriba la Escritura Pública de AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA y las demás solicitudes y documentos públicos o privados necesarios dentro del presente trámite abreviado y a las abogadas Consuelo Flor M. de Pastor y/o Priscilla Ortega Illingworth de Gallegos, para que cualquiera de ellas patrocine a la compañía en este trámite ante la Superintendencia de Compañías y suscriba cuanto documento, escrito y petitorio que se requiera, para obtener su aprobación y su posterior inscripción en el Registro Mercantil. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta Ad-Hoc solicitó receso para redactar el acta de la presente junta general. Transcurrido el receso, se reinstaló la junta con los mismos asistentes, se dio lectura al acta, la cual fue aprobada por unanimidad y sin observaciones. Acto seguido, siendo las 15:40, la Presidenta Ad-Hoc declaró concluida la junta y solicitó a la Secretaria Ad-Hoc que incorpore al expediente de esta junta general las cartas poder extendidas por las socias, los informes y demás documentos conocidos y aprobados en esta junta general y el CD que contiene la grabación de la sesión de esta junta general. De

todo lo cual damos fe.

AB. MARIA ALEXANDRA MARIDUEÑA VARGAS
PRESIDENTA AD-HOC DE LA JUNTA



AB. CONSUELO FLOR M. DE PASTOR
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA



p. DOTERRA Enterprises S.a.r.l.
p. DOTERRA Colombia, LLC
Socias
AB. CONSUELO FLOR M. DE PASTOR
APODERADA ESPECIAL

